

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD Y CÓMO PUEDE USTED TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELO CON ATENCIÓN.

Nuestro deber de resguardar su información de salud protegida.

BioReference Laboratories, Inc. (BRLI) y sus subsidiarias, incluyendo, entre otras, CareEvolve (CE); GeneDX; Genpath (Oncología); GenPath (Salud de la mujer) (en forma colectiva, "BRLI", para propósitos de este Aviso de prácticas de privacidad), están obligados legalmente a proteger la privacidad de su información de salud protegida y notificar a los individuos afectados si ocurre una violación de información de salud protegida insegura. BRLI también está obligado a proveerle una copia de este Aviso de prácticas de privacidad (NOPP, por sus siglas en inglés), el cual describe las prácticas de privacidad de información de salud de BRLI, y seguir los términos del NOPP que están actualmente en vigor; sin embargo, BRLI se reserva el derecho de cambiar sus prácticas de privacidad y políticas y procedimientos correspondientes para hacer estos cambios efectivos con respecto a la información de salud protegida (PHI, por sus siglas en inglés) creada o recibida antes de la fecha efectiva de dichos cambios, y el NOPP revisado se distribuirá mediante su publicación en nuestra página web y distribuyéndolo a nuestras ubicaciones de servicio. Es posible que BRLI necesite también cambiar materialmente sus políticas y procedimientos, según corresponda, para cumplir con los cambios de la ley y otras razones válidas, en cuyo caso revisará inmediatamente sus políticas y este NOPP y distribuirá el NOPP revisado de la manera descrita a continuación.

Usted tiene el derecho de recibir una copia impresa del NOPP con solicitud previa. Siempre habrá disponible una copia del NOPP actualizado de BRLI en el área de recepción donde recibe la atención. Puede también obtener una copia a través de la página web: <http://www.bioreference.com/hipaa-resources/>, llamando a nuestra oficina, o pidiendo una al momento de su visita.

Si tiene preguntas sobre este NOPP o desea obtener información adicional, comuníquese a nuestra Oficina de Privacidad al 800-229-5227, extensión 8433.

Por favor dirija cualquier petición escrita (como solicitudes de una copia de este NOPP, acceso a sus expedientes, restricción de una divulgación a un pagador, etc.) a:

HIPAA Privacy Office
481 Edward H. Ross Drive
Elmwood Park, NJ, 07407
Fax: (201) 663-6585

PARTICIPANTES

BRLI ofrece servicios de laboratorio a pacientes en conjunto con médicos y otros profesionales de salud. Las prácticas de privacidad descritas en este NOPP las seguirá:

- ♦ Cualquier empleado o profesional de salud que pueda obtener su muestra o hacer pruebas con ella en cualquier ubicación de BRLI;
- ♦ Cualquier socio comercial de BRLI (como se describe a continuación) y sus subcontratistas.

Estas instalaciones e individuos compartirán información de salud protegida (PHI) entre sí, según sea necesario para llevar a cabo el tratamiento, el pago y las operaciones de cuidado de salud descritos en este NOPP.

¿Qué está protegido? Estamos comprometidos en proteger la privacidad de la información que recopilamos de usted al proveerle servicios de laboratorio. Dicha información incluiría el hecho de que se le han realizado pruebas de laboratorio específicas, información sobre la condición que pueda tener, o información sobre sus beneficios de cuidado de la salud combinada con información de identificación, incluyendo datos demográficos (como su nombre, dirección, fecha de nacimiento, estado de seguro médico), u otros números únicos que podrían identificarlo (como su número de seguro social, su número de teléfono, número de licencia de conducir).

Representantes personales: Si confirmamos que una persona está autorizada legalmente a tomar decisiones por usted relacionadas con su cuidado de salud ("representante personal"), BRLI permitirá a su representante personal hacer elecciones con respecto a su PHI.

Requisito de autorización escrita: Sólo haremos otros usos y divulgaciones de su PHI que no se describen en este aviso con su autorización escrita. Por ejemplo, no venderemos su PHI ni usaremos o divulgaremos su PHI para propósitos de comercialización sin su autorización escrita.

Si nos provee una autorización escrita, puede revocarla en cualquier momento, excepto que ya hayamos actuado en ello. Debe revocar su autorización por escrito.

Protecciones especiales para VIH, alcoholismo y abuso de sustancias, salud mental e información genética. Cumpliremos con todas las protecciones especiales de privacidad federal y estatal que se aplican a la información relacionada con el VIH, información de tratamiento de alcoholismo y abuso de sustancias, información de salud mental e información genética.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA SIN SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO

Para tratamiento, beneficios y servicios: Podemos divulgar su PHI a médicos, enfermeros y otro personal de cuidado de la salud que le proveen atención de salud, y mientras le brindemos servicios, podemos usar su PHI para determinar opciones de control de la atención. Por ejemplo, se compartirá su PHI entre su(s) médico(s) y profesionales de atención de salud.

Podemos también poner su PHI a disposición de proveedores a través de un Intercambio de Información de Salud (HIE, por sus siglas en inglés), una red electrónica que posibilita compartir información por vía electrónica, pero nadie tendrá permitido el acceso al HIE sin su consentimiento, salvo en una emergencia, pero incluso no lo haremos si así nos lo pide. Si su médico nos permite transferir los resultados de sus pruebas al expediente de salud electrónico (EHR, por sus siglas en inglés) en su consultorio, cualquier persona que le brinde atención en ese consultorio podrá acceder directamente a sus resultados de pruebas de laboratorio.

Para pago: Podemos usar o divulgar su PHI para facturar y cobrar el pago de sus servicios de atención de salud y/o divulgar porciones de su PHI a una compañía de seguros privada para recibir el pago por los servicios que le brindamos. Por ejemplo, podemos compartir su PHI con su plan de seguro médico para que pague por sus servicios.

Para operaciones del cuidado de la salud: Podemos usar o divulgar su PHI en el curso de las operaciones de nuestro laboratorio clínico. Por ejemplo, podemos usar su PHI para administrar su tratamiento y sus servicios.

Socios comerciales (BA, por sus siglas en inglés). Podemos divulgar la cantidad mínima de su PHI necesaria a contratistas, agentes y otros socios comerciales que necesiten la información para ayudarnos a facturar o ejecutar otras actividades comerciales. Por ejemplo, podemos compartir su PHI con una empresa de facturación que nos ayude a obtener el pago de su compañía de seguro, con un abogado o consultor de cumplimiento de calidad para obtener su asesoría con respecto a nuestras operaciones. Si divulgamos su PHI a un BA, tendremos un contrato escrito con ellos que exige al BA y a cualquiera de sus subcontratistas proteger la privacidad de su PHI. Ahora todos los BA y sus subcontratistas también están obligados directamente por la ley federal a proteger su información.

PHI de expedientes de alcoholismo y abuso de otras sustancias: La confidencialidad de los expedientes del paciente sobre alcoholismo y abuso de sustancias está protegida por la ley. No podemos divulgar PHI referente al alcoholismo o abuso de drogas, el hecho de que un paciente asista a un programa de alcoholismo o abuso de drogas, ni divulgar información que identifique a un paciente como alcohólico o drogadicto sin el consentimiento escrito del paciente, a menos que la divulgación esté permitida por una orden del tribunal, se haga para la comunicación con sus proveedores de tratamiento o personal médico en una emergencia médica o con personal calificado para investigación, auditoría, o evaluación del programa, o para reportar una amenaza de delito, o un delito cometido, por un paciente en contra de nuestras instalaciones o nuestro personal.

Cuando lo exige la ley: Podemos usar o divulgar su PHI si la ley nos exige hacerlo. También le notificaremos estos usos y divulgaciones si la ley exige dicho aviso.

Para actividades de salud pública: Podemos divulgar PHI cuando estemos obligados a recopilar información sobre enfermedades o lesiones, o reportar estadísticas demográficas a las autoridades de salud pública. También estamos obligados a divulgar alguna PHI sobre usted a su empleador si éste nos contrata para realizar una prueba previa al empleo, o descubrimos que tiene una enfermedad que su empleador debe conocer para cumplir con las leyes de empleo.

Para propósitos de investigación: En ciertas circunstancias y bajo la supervisión de un consejo de privacidad, podemos divulgar PHI a nuestro personal de investigación y a sus personas designadas para asistir con investigaciones médicas.

Víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica: Podemos divulgar su PHI a las autoridades de salud pública que estén autorizadas a recibir informes de abuso, negligencia o violencia doméstica. Por ejemplo, podemos reportar su PHI a funcionarios de gobierno si creemos de manera razonable que usted ha sido víctima de dicho abuso, negligencia o violencia doméstica. Haremos todo lo posible para obtener su permiso antes de divulgar esta información, pero en algunos casos podemos estar obligados o autorizados a actuar sin su autorización.

Procesos judiciales y administrativos: Podemos divulgar su PHI en respuesta a órdenes de tribunal válidas, órdenes del tribunal y órdenes de comparecencia y citaciones judiciales, citaciones del gran jurado y solicitudes administrativas. También podemos divulgar su PHI en respuesta a una solicitud de descubrimiento u otro proceso legal y solicitudes legales, pero sólo si el solicitante o nosotros hayamos hecho un esfuerzo para informarle primero sobre la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada.

Para actividades de vigilancia de la salud: Podemos divulgar PHI a una agencia responsable de vigilar el sistema del cuidado de la salud para propósitos como informes o investigaciones de incidentes inusuales y la inspección de nuestras instalaciones. Estas agencias de gobierno vigilan los programas de beneficios gubernamentales como Medicare y Medicaid, así como el cumplimiento con los programas reglamentarios del gobierno y las leyes de derechos civiles.

Para impedir amenazas a la salud y seguridad: A fin de evitar una amenaza grave a la salud o a la seguridad, podemos divulgar PHI según sea necesario a la policía u otras personas que pudieran prevenir o reducir de manera razonable la amenaza de daños.

Para funciones gubernamentales específicas: Podemos divulgar PHI de personal militar y veteranos y a instalaciones correccionales en ciertas situaciones, a programas de beneficios gubernamentales relacionados con elegibilidad e inscripción, y para actividades de seguridad e inteligencia nacional, como la protección del Presidente.

Para la ejecución de la ley: Podemos divulgar su PHI para cumplir con órdenes del tribunal, para asistir a policías a identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo, o persona extraviada; si sospechamos que la muerte fue resultado de una conducta criminal, o si es necesario reportar un crimen que ocurrió en nuestra propiedad.

Indemnización laboral. Podemos divulgar su PHI para indemnización laboral o programas similares que proveen beneficios por lesiones relacionadas con el trabajo, de acuerdo a lo autorizado y hasta el punto necesario para cumplir con las leyes de indemnización laboral o programas similares que proveen beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias: Podemos divulgar PHI relacionada con la muerte de un individuo a médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias, y a organizaciones que adquieren órganos relacionados con la donación o trasplante de órganos, ojos o tejidos (Nota: La información perteneciente a pacientes que fallecieron hace más de 50 años **no** se considera PHI.)

A familiares, amigos u otras personas involucradas en su atención: Si usted no se objeta, podemos compartir su PHI con miembros de su familia, amigos y otras personas, si esta información se relaciona directamente con su participación en sus cuidados, o el pago de sus cuidados. En algunos casos es posible que tengamos que compartir su PHI con una organización de ayuda en desastres que nos ayude a notificar a esas personas.

Información desidentificada total o parcialmente:

Podemos usar y divulgar su información de salud si hemos extraído alguna información que lo pudiera identificar. Podemos usar y divulgar información de salud sobre usted para investigación, operaciones de salud pública y específicas del cuidado de la salud si se ha extraído la mayoría de los datos que lo identifican, y la persona que recibe la información firma un acuerdo para proteger la privacidad de la información en conformidad con la ley federal y estatal. En ese caso se extraerían los datos de identificación directa, pero no se extraería su código postal, fecha de nacimiento ni fechas de servicio.

SUS DERECHOS DE ACCEDER Y CONTROLAR SU INFORMACIÓN DE SALUD

Solicitar restricciones de usos o divulgaciones: Tiene el derecho de solicitar que limitemos la forma en que usamos o divulgamos su PHI. Consideraremos su petición, pero no estamos obligados legalmente a aceptar la restricción. Hasta el punto que aceptemos cualesquier restricciones en nuestro uso o divulgación de su PHI, estableceremos el acuerdo por escrito y nos acataremos a éste, salvo en situaciones de emergencia. Sin embargo, estamos obligados a respetar su solicitud escrita si nos indica que no compartamos PHI específica con su compañía de seguro relacionada con un servicio que usted pague personalmente. Usted es responsable de informar a los demás proveedores que puedan recibir copias de dicha información que no pueden compartir esta información con su compañía de seguro.

Para elegir cómo comunicarnos con usted: Tiene el derecho de pedir que enviemos su información a una dirección alternativa, o por un medio alternativo. Debemos aceptar su petición siempre y cuando sea razonablemente fácil para nosotros llevarla a cabo y no podemos preguntar la razón de su petición.

Inspeccionar y copiar su PHI: Tiene el derecho de inspeccionar y obtener una copia de su PHI en forma electrónica o impresa, siempre que mantengamos esta información en nuestros expedientes. Proporcionaremos los expedientes en la forma o formato específico que solicite si se pueden producir fácilmente en dicha forma o formato. Para obtener una copia de su PHI, sírvase enviar su

petición por escrito. Podemos hacer un cargo, según lo permitido por la ley, por los costos de copiar, enviar por correo u otros suministros necesarios para satisfacer su petición. Por lo general exigimos el pago antes o al momento de proveer las copias y le informaremos anticipadamente el monto de dichos cargos.

Bajo ciertas circunstancias muy limitadas, podemos negar su solicitud de inspeccionar u obtener una copia de su información. Si lo hacemos, le daremos una declaración escrita que explique las razones de la negativa y una descripción de su derecho a que se revise esa decisión. En dichos casos que tenga derecho de que se revise la negativa, describiremos el proceso de revisión por escrito. En caso de que por alguna razón se niegue su petición de acceso a su PHI, describiremos por escrito cómo puede presentar una queja ante BRLI o el Secretario de la Oficina de Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés) del Departamento de Servicios Humanos de Salud de los Estados Unidos.

Solicitar una modificación a su PHI: Si piensa que la PHI en nuestro sistema está incorrecta o incompleta, puede pedirnos que modifiquemos la información durante todo el tiempo que la información se mantenga en nuestros expedientes. Si desea modificar su PHI, por favor solicite una modificación por escrito, incluyendo por qué piensa que deberíamos hacer la modificación. Por lo general, responderemos a su petición en los próximos 60 días. Si necesitamos tiempo adicional para responder, se lo notificaremos por escrito en un plazo de 60 días, explicando la razón del retraso y le diremos cuándo puede esperar tener una respuesta final a su petición. Si negamos toda su petición, o parte de ella, le proporcionaremos un aviso escrito explicando nuestras razones y cómo puede apelar la decisión. .

Recibir una relación de las divulgaciones: Tiene derecho de presentar una petición escrita pidiendo información sobre nuestras divulgaciones de su PHI, salvo para las divulgaciones hechas:

Para tratamiento, pago y operaciones;

A usted o a su representante personal;

De acuerdo a su petición escrita;

Para propósitos de seguridad nacional;

Para nuestro directorio o a familiares, amigos y otras personas involucradas en sus cuidados;

A instituciones correccionales o la policía;

Incidental a usos y divulgaciones permisibles de su PHI (por ejemplo, cuando otra persona que pasa por ahí escucha la información);

Para investigación, salud pública utilizando porciones limitadas de su información de salud que no lo identifica directamente; y

Que ocurrió antes de la fecha de cumplimiento de esta petición.

Responderemos a su solicitud escrita de dicha relación en un plazo de 60 días después de recibirla. Su solicitud se puede relacionar con divulgaciones que se remontan hasta seis años anteriores, pero no divulgaciones anteriores al 14 de abril de 2003. Puede hacerse un cargo por solicitar más de una lista cada año.

Cómo presentar una queja de nuestras prácticas de privacidad:

Si piensa que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante BRLI o la agencia federal que ejecuta la HIPAA, presentando su queja como se describe a continuación:

The BRLI Privacy Office
481 Edward H. Ross Dr.
Elmwood Park, N. J. 07407
800 229-5227 ext. 8433

The Office of Civil Rights
The U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20201
Teléfono: 202-619-0257; línea gratuita: 1-877-696-6775.
www.hhs.gov/ocr/hipaa

No se le penalizará ni se le someterá a ninguna represalia por presentar una queja.